

Carta de apoyo en el ámbito del fin “educación” – Apoyo entidad establecimiento educacional

Por medio de la presente, en mi calidad de **Fundadora y Directora Ejecutiva** de la **Corporación Ágape Asistencia Técnica Educativa**, me es grato manifestar el respaldo institucional a **Fundación Angelini**, en consideración a la trayectoria y actividades que ha desarrollado en el ámbito de acciones o iniciativas destinadas al mejoramiento de la calidad de la educación en todas sus dimensiones.¹

Nuestra institución ha conocido y acompañado el trabajo de **Fundación Angelini** en la siguiente iniciativa:

1. Proyecto “Aprender a Leer y Escribir: Enfoque Psicolingüístico”², desarrollado entre enero y diciembre de 2024³ en cinco establecimientos educacionales del Servicio Local de Educación Pública Gabriela Mistral (SLEPGM), ubicados en las comunas de La Granja, San Joaquín y Macul, Región Metropolitana⁴. Este proyecto incluyó talleres mensuales de formación docente y planificación de la práctica, entrega de material pedagógico, acompañamientos al aula y retroalimentación colaborativa, aplicación de la prueba DIALECT para evaluar el progreso lector y el nivel del lexil alcanzado por cada estudiante, desde nivel NT1 a 2° básico.
Respecto a este proyecto se puede señalar que:
 - No cuenta con subsidio estatal
 - No forma parte del Sistema de Admisión Escolar del Ministerio de Educación
 - Sí cuenta con la mayoría de sus servicios con acceso gratuito
2. Taller teórico - práctico inicial de formación y planificación colaborativa, realizado en marzo de 2024 en modalidad presencial, con participación de educadoras, docentes y equipos directivos. Esta jornada de 12 horas abordó la base teórica que sostiene el programa en el desarrollo de habilidades psicolingüísticas para la enseñanza de la lectura y escritura, además desarrollar rutinas de planificación variadas y consistentes para un proceso sistemático, incorporando estrategias prácticas y juegos pedagógicos, respecto a la cual se puede señalar que
 - No cuenta con subsidio estatal
 - No forma parte del Sistema de Admisión Escolar del Ministerio de Educación
 - Sí cuenta con la mayoría de sus servicios con acceso gratuito
3. Participación en el estudio nacional cuasi experimental realizado por “Por un Chile que lee”, en conjunto con Corporación Bien Público y MIDE UC, “Por , desarrollado entre abril a noviembre de 2024 en modalidad presencial con 15 escuelas del Slep GM. Esta iniciativa permitió comparar metodologías de enseñanza de la lectura

inicial y medir el impacto del enfoque psicolingüístico en estudiantes de 1° y 2° básico, respecto a la cual se puede señalar que:

- No cuenta con subsidio estatal
- No forma parte del Sistema de Admisión Escolar del Ministerio de Educación
- Sí cuenta con la totalidad o la mayoría de sus servicios con acceso gratuito

El impacto observado se ha traducido en beneficios tangibles para la comunidad educativa, entre los que destacan: la formación y acompañamiento de 37 docentes y educadoras, quienes han incorporado una metodología que cuenta con evidencia científica para la enseñanza de la lectura y escritura; la implementación sistemática del enfoque psicolingüístico en cinco establecimientos educacionales, beneficiando directamente a 716 estudiantes desde nivel NT1 a 2° básico; y la mejora en indicadores de aprendizaje, evidenciada en la aplicación de la prueba DIALECT, demostrando avances significativos en lectura y comprensión. PK y K mejoraron los subprocesos en un 50% promedio. En 2° b, los lectores aumentaron 28,4% (4% sobre el control), la comprensión lectora subió 174 pts (49,6 sobre el control) y el Lexile apropiado creció 30,4%. En 1°b los lectores pasaron de 4,9% a 33,5%, la comprensión aumentó 80 pts. El nivel deficiente en reconocimiento de palabras disminuyó de 71,3% a 34,6%, demostró que el programa es una herramienta efectiva para fortalecer las habilidades lectoras en etapas tempranas. Así también hubo un incremento del 28,4% en estudiantes lectores de segundo básico, una reducción del rezago lector en un 50%, y avances significativos en comprensión lectora y desarrollo de habilidades psicolingüísticas.⁵ Estos resultados reflejan la seriedad, capacidad técnica y compromiso de la entidad solicitante en la ejecución de sus proyectos, contribuyendo de manera efectiva al mejoramiento de la calidad educativa.

El programa **Aprender a Leer y Escribir: Enfoque Psicolingüístico**, también fue evaluado dentro de más de 100 iniciativas por la Red Sumar Saberes, que reúne OSC nacionales e internacionales y el Mineduc, aunque Fundación Angelini no financió esta acción, haber implementado el programa en las 5 escuelas del SLEP GM, nos permitió ser consideradas como programa a evaluar. Esta evaluación plantea que el programa presenta un diseño técnico sólido y coherente, orientado a abordar una problemática relevante, persistente y ampliamente documentada: las dificultades en la adquisición de habilidades lectoras en los primeros años de escolaridad, especialmente en contextos de alta vulnerabilidad socioeconómica. El diseño de la iniciativa también destaca por su nivel de estructuración. Sus componentes están claramente definidos, con una dosis y temporalidad bien especificadas, que incluyen talleres, acompañamiento docente, materiales pedagógicos, planificación colaborativa, trabajo con familias y evaluaciones.

Así este programa: **Aprende a leer y escribir: Enfoque Psicolingüístico**, ha sido reconocido formalmente y está relacionado con las actividades antes señaladas en que se basa esta carta de apoyo.

En virtud de lo anterior, consideramos que el trabajo realizado por **Fundación Angelini** constituye un aporte real y comprobado al desarrollo del ámbito antes señalado y se enmarca en los objetivos de la institución a la que represento. Esta institución ha sido reconocida formalmente por el Ministerio de Educación **al ser una entidad parte del Registro Público de Entidades Pedagógicas y Técnicas de Apoyo del Ministerio de Educación, inscritas en virtud de e acuerdo a lo establecido en la Ley N°18.956 que Reestructura el Ministerio de Educación y la Ley N°20.248 de la Subvención Escolar Preferencial**, siendo este reconocimiento relacionado con las actividades antes señaladas en que se basa esta carta de apoyo.

Este respaldo se otorga en razón de las acciones ya ejecutadas o en curso, y no implica compromisos económicos ni administrativos adicionales por parte de esta institución.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Claudia Arriagada Soto
9169969-9
Directora Ejecutiva
Corporación Ágape Asistencia Técnica Educativa